



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 108.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 139 - ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y ADMINISTRATIVO, EN CONCEPTO DE EQUIPARACIÓN SALARIAL, A FUNCIONARIA DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Asunción, 19 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 17 del 5 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago en concepto de equiparación salarial a través del Objeto de Gasto 139 - Escalafón Diplomático y Administrativo, a funcionaria del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el ejercicio fiscal 2024; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, con su Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que el artículo 36°, inciso p) del Decreto N° 1092/2023 establece que el Objeto del Gasto 139 podrá ser asignado al personal beneficiario, tanto del Escalafón Diplomático como del Escalafón Administrativo, para equiparar hasta el sueldo básico mensual, actualmente establecido en la tabla de remuneraciones del Anexo del Personal del ejercicio fiscal 2024, de conformidad a la Ley N° 6935/2022 y el Decreto N° 11544/2013.

Que, por Decreto N° 9142/2023, se incorpora a la funcionaria Maricel Rivas Cuevas a la categoría de Directora de Asuntos Administrativos y Técnicos en el Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 32/2024 del 16 de enero de 2024, se asignan líneas, categorías y descripciones de cargos a funcionarios del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se asigna la categoría B8F Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico a la señora Maricel Rivas Cuevas.

Que es necesario realizar pagos mensuales a través del Objeto de Gasto 139 - Escalafón Diplomático y Administrativo, a favor de la señora Maricel Rivas Cuevas, hasta tanto se cuente con la vacancia respectiva en el rango de Director de Asuntos Administrativos y Técnicos.

Que resulta necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago a través del Objeto de Gasto 139 – Escalafón Diplomático y Administrativo a la señora Maricel Rivas Cuevas, en concepto de equiparación salarial, hasta tanto se genere una vacancia en la categoría que le fuera asignada a través del Decreto N° 9142/2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 108.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 139 - ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y ADMINISTRATIVO, EN CONCEPTO DE EQUIPARACIÓN SALARIAL, A FUNCIONARIA DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar pagos a partir del mes de enero y de forma mensual, a favor de la señora Maricel Rivas Cuevas, a través del Objeto de Gasto 139 - Escalafón Diplomático y Administrativo, en concepto de equiparación salarial hasta tanto se genere la vacancia correspondiente, conforme al siguiente cuadro:

C.I	Nombre y Apellido	Monto y categoría asignada por Decreto N° 9142/2023	Monto y categoría asignada por Resolución N° 32/2024	Monto de la equiparación salarial
2.038.638	Maricel Rivas Cuevas	12.200.000 B8G Director en A.A.T.	11.300.000 B8F Primer Oficial de A.A.T	Gs. 900.000

Art. 2° Disponer que la sumatoria de las asignaciones del Objeto de gasto 111 - Sueldos, más la asignación mensual en concepto de equiparación salarial a través del Objeto de Gasto 139 - Escalafón Diplomático y Administrativo, determinará el monto total que constituirá el monto base para el cálculo de pago en los Objetos de Gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones.

Art. 3° Establecer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente al ejercicio fiscal en vigencia sea desembolsado una vez que sea emitido el decreto por el cual se autoriza el pago del mismo.

Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de Gasto 139 - Escalafón Diplomático y Administrativo, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera, y al presupuesto aprobado por la Ley N° 7228 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro